



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-001-2018-00325-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: María Eugenia Ruíz Ospina
Demandado: Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad el 2 de agosto de 2021; proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 24 de septiembre de 2021 y enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 7 de octubre de 2021; ésta última que el 13 de octubre de 2021 pasó el expediente a despacho.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoZ8YsVZg0RA_s45idYtJY4UBG9zeFBMbbJMCYgKwIhqZjA?e=TkIR8B

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d027831536a9993b57283b0ee89299e0dee5a09698f48444c294f018a425d601

Documento generado en 20/10/2021 07:08:27 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>